Gobernación de Guairá

ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO N° 414/2019

La Gobernación de Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Juan Carlos Vera Báez, con Cédula de Identidad N° 1.498.168, denominado el CONTRATANTE, fundado en el Art. 55 Inc. B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" MODIFICA LA CLAUSULA 5: MARCA DEL OMNIBUS, del Contrato N° 414/2019 celebrado entre La Gobernación de Guaira y la Firma "CREDIAUTO SRL", en el Marco de la LPN N° 05/2019 ID N° 356.965 "ADQUICISION DE OMNIBUS; **QUEDANDO COMO SIGUE:**

CLAUSULA 5:

Nro	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Ómnibus de larga distancia para 44 pasajeros sentados	VOLVO MASCARELLO	BRASIL	UNIDAD	1	1.185.000.000	1.185.000.000

Se deja expresa Constancia de que la modificación, no conlleva otorgamiento de condiciones más **VENTAJOSAS** a la Contratista, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a la cláusula citada, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, La Contratante firma la presente **ADENDA DE CONTRATO** en 1 (un) ejemplar original, en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los 5 días del mes de Febrero de 2020.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay

.....

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá.-

Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN N°335 /2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 414/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA CREDIAUTO S.R.L EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019 ID N° 356965 " ADQUISICION DE OMNIBUS".----------

Villarrica, 05 de Febrero 2020.-

VISTO: El dictamen presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones del gobierno Departamental solicitando la modificacion de contrato N° 414/2019, respecto a la clasula 5) Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bines y/o servicios: en la Licitacón Pública Nacional N° 05/2019 ID N° 356965 " ADQUISICIÓN DE OMNIBUS"

CONSIDERANDO: Que, la ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en la parte peretinente del art. 55 a)..... b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.....-

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ
RESUELVE

1- **AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 414/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA CREDIAUTO S.R.L EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019 ID N° 356965 " ADQUISICION DE OMNIBUS"----------**

2- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.----------

ABG. TIMOTEO NILL GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ

Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

Villarrica, 04 de Febrero 2020.-

DICTAMEN UOC N° 1

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de FEBRERO del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, en la sede de la Gobernación de Guairá, sito en General Díaz y San Roque González, el responsable de la UOC de la institución, Abog. Carlos Araujo Cardozo, dictamina lo siguiente:

Dictamen por el cual se utiliza el ART. 55 de LEY 2051/03

Conforme al art. 55 inc) b Las contratantes podrán modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público;.. Y lo establecido en el art. 24 de la Resolución N° 3136/18 se necesita de un dictamen para este procedimiento. En vista que en el contrato 414/2019 originalmente establece en el punto 5) Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bines y/o servicios:

Nro	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Ómnibus de larga distancia para 44 pasajeros sentados	AGRALE MASCARELLO	BRASIL	UNIDAD	1	1.185.000.000	1.185.000.000

El bien indicado en el contrato fue entregado por la empresa CREDIAUTO S.R.L a la Gobernación de Guairá en fecha 26 de Diciembre del año 2019, pero una vez usado por la convocante el ómnibus presenta desperfectos mecánicos que hacen imposible una utilización normal del mismo. Razón por la cual el Gobernador Dr. Juan Carlos Vera Báez nota mediante recibida EN FECHA 31 DE ENERO DE 2020 por Crediauto S.R.L solicita el cambio del vehículo en cuestión, al mismo tiempo el encargado de patrimonio de la Gobernación de Guairá entrega el ómnibus a Crediauto S.R.L conforme acta de entrega de fecha 31 de enero de 2020, respaldada por otra nota en donde se recurre a la garantía para solucionar el problema presentado por el vehículo en cuestión.-

En base a todo lo presentado por la Gobernación de Guairá la empresa Crediauto S.R.L presenta una nota a la convocante en donde solicita sustitución de bienes alegando que no podrá reponer el ómnibus con la marca AGRALE MASCARELLO por que la fábrica no dispone en este momento de dicho vehículo para reposición inmediata, pero para poder cumplir con la garantía plantea la sustitución del bien por un ómnibus de la marca Volvo Mascarrello con las mismas especificaciones técnicas del bien adjudicado, con la misma garantía y el mismo costo. También menciona que el ómnibus a ser entregado tiene un costo mayor que lo establecido en el contrato, pero la empresa asume ese compromiso, y que es para provisión inmediata a la Gobernación de Guairá.

Por todo lo expuesto más arriba es recomendable estudiar la propuesta de cambio de marca del Ómnibus, ya que la necesidad que tiene la gobernación de responder a todos los pedidos de ceder un ómnibus a diferentes ámbitos de la sociedad como ser el sector educativo, deporte, cultura..//..

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado de la U.O.C. - Guairá

..//.. salud y otros estamentos de la sociedad guaireña son urgentes y necesarios y si esperamos un bien de la misma marca no se podrá responder con la gente que necesita, ya nomás, la utilización del ómnibus, y si optamos por la rescisión del contrato el presupuesto destinado para la compra del bien ya no podrá ser utilizada por la Gobernación en este periodo fiscal, con lo que se causaría un perjuicio enorme a toda la gente del Departamento de Guairá que a diario solicita la utilización de un bus.-

Y es importante resaltar que el ómnibus en este mismo momento es muy requerida por la gente de Guaireña futbol Club que está participando en el torneo de primera división del futbol Paraguayo para el traslado de los jugadores en sus distintas categorías, así como a los aficionados para acompañar al equipo, que está representado a todo el departamento de Guairá.-

Con todo lo mencionado arriba está más que probado que el interés público está comprometido ya que mucha gente de diferentes sectores de la sociedad seria perjudicada si no se cuenta con el ómnibus a disposición de los mismos.-

Es una situación que no se podía prever al inicio del llamado, está establecida la garantía del bien, pero era imposible saber que el ómnibus tendría que ser cambiado y al llegar ese momento que la marca ofrecida no estaría disponible en el mercado por indisponibilidad de la fábrica.-

Es imposible realizar un procedimiento ordinario o excepcional, porque es un llamado del año 2019 cuyo procedimiento termino conforme a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas, y si se rescinde el contrato ya no se podrá contar con esos fondos en el periodo fiscal 2020 para iniciar otra licitación.-

Una vez recibido la propuesta de cambio de la marca Agrale Mascarello por una Volvo Mascarello, hemos iniciado contacto con la representantes de Volvo y Mascarrello respectivamente para que nos pasen un presupuesto de las características del bien a recibir, teniendo como respuesta que una chasis Volvo tiene un costo promedio de USD 50.000,00 (Dólares americanos cincuenta mil) y la carrocería Mascarello un costo de USD 140.000,00 (Dólares americanos ciento cuarenta mil), cuyos presupuestos adjunto al presente dictamen.-

Sumando el costo de la chasis y carrocería el precio total asciende a USD 190.000,00 (Dólares americanos ciento noventa mil) que al cambio actual a moneda nacional dan la suma de Guaraníes 1.235.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos treinta y cinco millones), con esto concluimos que en el ómnibus ofrecido por Crediauto S.R.L para cumplir con su garantía es de un valor superior al adjudicado y aparte hay que sumarle el precio del seguro y Ploteado del ómnibus.-

Con los documentos que tenemos a mano creo que la Gobernación de Guairá no tendrá pérdida económica si recibe el bien ofrecido por Crediauto S.R.L para cumplir con la garantía que asumió al firmar contrato, teniendo en cuenta que la GOBERNACIÓN no realizara ningún pago superior al adjudicado, la diferencia será a cargo de la empresa Crediauto S.R.L..-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

Corresponde la modificación de la cláusula en cuestión. Con esto no se infringe lo establecido en el art. 4 de la ley 2051/03 y tampoco se altera la naturaleza y finalidad del contrato, NO hubo aumento del monto total del contrato, lo único que cambiaría es la marca., la cláusula quedaría así;

5) Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bines y/o servicios:

Nro	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Ómnibus de larga distancia para 44 pasajeros sentados	VOLVO MASCARELLO	BRASIL	UNIDAD	1	1.185.000.000	1.185.000.000

Como Encargado de la UOC, y en base a los antecedentes del caso recomiendo la aprobación de la adenda N° 1 del contrato N° 414/2019 ¨Adquisición de Ómnibus con ID Nº 356965", en base a lo establecido en el Art. 55 inc.) b de la. Ley 2051/03 y el art. 24 de la Resolución N° 3136/18.-

Es mi Dictamen.

Abog. CARLOS ARAUJO CARDOZO.-
Encargado UOC

MASCARELLO

Condiciones generales:

a) Precio:

Carrocería Rodoviária modelo Roma M4 ..... **USD 140.000,00**

b) Incoterm:

EXW – Ex Works, retirada en fábrica de Mascarello

c) Plazo de entrega:

Listo en fábrica

d) Mantenimiento y garantías:

Disponibles en: http://www.mascarello.com.br/ptb/posvendas/assistencia-tecnica/manuais

e) Validad de la oferta:

20/02/2020

Cordialmente,

JANDERSON DERLAM
Sales executive – LATAM & Overseas
exportacao.janderson@mascarello.com.br
+55(45) 99107-5861
Mascarello Carrocerias e Onibus Ltda.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

ASUNCIÓN - PARAGUAY

CHASIS VOLVO B270F

Chasis Volvo B270F 4x2, Euro 3, modelo 2019 caja mecánica, suspensión mecánica, precio USD 50.000,00 (dólares americanos cincuenta mil) por cada uno (01) chasis.

Treinta (30) días contados a partir de la confirmación del pedido en firme por parte de fábrica.

CONDICIONES DE PAGO.

Contado, en Cuenta de VTF.

OBSERVACIONES:

Todo pago en efectivo tiene una penalización del 3 % de comisión bancaria Directa al monto.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta tiene validez de veinte (20) días corridos contados a partir de la fecha de este documento.

Osvaldo Ferreira
Rieder & Cia. S.A.C.I.
Asesor de Ventas

Volvo Truck's & Buses
Movil 595 981 936 506
Telef.:+595 21 214 114-751
Email: osvaldo.ferreira@rieder.com.py
Casa Central Artigas 1945
Asuncion-Paraguay